

CONCURSO DEL CONSEJO SOCIAL DE INICIATIVAS DE VINCULACIÓN SOCIEDAD-UC3M 2022 (1ª EDICIÓN)

El **Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)**, como parte de su plan de Actuación 2022, convoca la primera edición del **CONCURSO DE INICIATIVAS DE VINCULACIÓN SOCIEDAD-UC3M**.

La finalidad de esta actuación es recibir las iniciativas, ideas y/o propuestas de procesos de vinculación de los agentes sociales de ámbito local, regional o estatal con la UC3M, en el ámbito de la investigación y la innovación que contribuyan a que la Universidad transite **hacia un nuevo modelo de investigación e innovación. Modelo más relacional, inclusivo y participativo, basado en el compromiso profundo con la sociedad, y apoyado en actividades de co-creación estables, sistemáticas y estructuradas** entre los agentes sociales y la UC3M en el ámbito de la **Investigación e Innovación** y en la **incorporación de Talento**.

Para facilitar la transición hacia este nuevo modelo, durante **2021** se ha puesto en marcha en la UC3M el proyecto interno **NEW RI(T)MO [New Research, Innovation (& Transfer) Model]** de **Conceptualización y Diseño Funcional de un nuevo Modelo relacional de Investigación e Innovación basado en el compromiso con la comunidad (sociedad)**, vinculado al proyecto europeo **YUFERING** en el que la UC3M participa como miembro de la **Alianza YUFE** de Universidades Europeas (**Web de NEW RI(T)MO**)

La resolución de este CONCURSO se hará pública en la **última semana de noviembre 2022** y será anunciada en la página web del Consejo Social de la UC3M (**<https://www.uc3m.es/consejosocial>**).

1. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL CONCURSO? El objetivo del concurso es la recepción de iniciativas, ideas y/o propuestas **que puedan ser implementadas** en la Universidad Carlos III de Madrid **que permitan y faciliten la vinculación de los agentes sociales de ámbito local, regional o estatal con la UC3M, en ambos sentidos**, para la puesta en marcha y ejecución de actividades de:

- a) **Identificación conjunta** de retos, necesidades o demandas sociales que puedan afrontarse o resolverse de manera conjunta.
- b) **Co-creación de productos y/o servicios innovadores**, vinculados a dichos retos, necesidades o demandas, y que puedan ser desarrollados e implementados conjuntamente.
- c) **Transferencia de talento desde la UC3M a la sociedad y viceversa**, con capacidad para afrontar los retos sociales identificados.

Todo ello mediante la **colaboración estable y sistemática** de los agentes sociales interesados con la comunidad investigadora y docente de la UC3M,

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO	15-09-2022 11:01:59
Sello de tiempo TS@ - @firma	15-09-2022 11:02:02



valorándose el carácter abierto de la propuesta y su alineación con los principios de “Ciencia Ciudadana” y de “Ciencia Abierta”(Citizen Science & Open Science).

2. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL CONCURSO? Va dirigido a cualquier colectivo de la comunidad universitaria UC3M y al conjunto de los agentes sociales de ámbito local, regional o estatal. Se establecen dos Modalidades de participación:

MODALIDAD A: Dirigida a la comunidad universitaria UC3M, de acuerdo con las siguientes categorías:

- Categoría A1: Estudiantes y Alumni de la UC3M.
- Categoría A2: Personal Docente e Investigador de la UC3M (PDI).
- Categoría A3: Personal de Administración y Servicios de la UC3M (PAS).

MODALIDAD B: Dirigida a los agentes sociales de ámbito local, regional o estatal, de acuerdo con las siguientes categorías:

- Categoría B1: Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s), Asociaciones de carácter social, Fundaciones, Centros Educativos y Universidades, Organizaciones de voluntariado, y/o cualquier otra organización de carácter social de ámbito local, regional o estatal.
- Categoría B2: Ciudadanos.
- Categoría B3: Administraciones Públicas (Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Comunidades Autónomas, Administración General del Estado).
- Categoría B4: Empresas y/o Asociaciones Empresariales de ámbito local, regional o estatal.

3. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA AMBAS MODALIDADES?

- Carácter innovador y eficiencia de la propuesta (**30%**).
- Proximidad al Nivel ALTO (Co-creación) de involucración de los actores (Agentes sociales y Universidad) en el proceso (**30%**). (*)
- Proyección y alcance de la propuesta. Objetivos que se plantean para el primer año y líneas de acción para lograrlos (**20%**).
- Colaboraciones internas y externas propuestas que potencien su eficacia (**15%**).
- Capacidad de ser implementada en el corto/medio plazo (**5%**).

(*) considerando 3 niveles de involucración de los Agentes Sociales y la Universidad:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO	15-09-2022 11:01:59
Sello de tiempo TS@ - @firma	15-09-2022 11:02:02

- a) Nivel **BAJO** o **Contractual**: una de las partes encarga a la otra una tarea o actividad mediante una relación contractual. No existe colaboración en las actividades previstas.
- b) Nivel **MEDIO** o **Colaborativo**: las dos partes colaboran en mayor o menor medida en las diferentes fases de una iniciativa conjunta, o se reparten tareas.
- c) Nivel **ALTO** o **Co-Creación** y **Co-Producción**: ambas partes definen y participan activamente en todas las fases de la iniciativa, y las ejecutan, aportando sus conocimientos y capacidades.

La **Comisión de asistencia** (ver Base Tercera) al Consejo Social para emitir su propuesta de premiados, **podrá solicitar una entrevista personal** con las candidaturas preseleccionadas.

4. ¿QUÉ TIPO DE PREMIOS SE OBTIENEN?

- El Consejo Social destinará hasta **10.000 euros** a distribuir entre las dos modalidades.
- **La posibilidad de participación activa en la implementación de las iniciativas premiadas**, siempre bajo la coordinación de la Universidad (a través del Vicerrectorado de Política Científica y la Vicegerencia de Investigación y Transferencia)

5. ¿CÓMO Y DÓNDE SE PRESENTAN LAS SOLICITUDES?

Sólo se admitirá una propuesta por solicitante. El plazo de solicitud **comienza el 22 de septiembre de 2022 y finaliza el 31 de octubre de 2022** (ambos inclusive). Las solicitudes podrán presentarse por el [Registro Electrónico](#) y deberán ir dirigidas al presidente del Consejo Social. Alternativamente, también podrán presentarse de manera física en cualquiera de las [Oficinas de Asistencia al Ciudadano en Materia de Registro](#).

La documentación de cada solicitud constará de **UN ÚNICO ARCHIVO EN FORMATO PDF (máximo 5 páginas)** que contendrá la **MEMORIA DE LA PROPUESTA** con el Título, Palabras clave, Relación de Recursos Disponibles y Recursos Necesarios No Disponibles, Relación de las Personas participantes en la propuesta, Descripción de la propuesta con especificación del calendario y plazo previsto para su eventual implementación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO	15-09-2022 11:01:59
Sello de tiempo TS@ - @firma	15-09-2022 11:02:02

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO

PRIMERA- Las iniciativas, ideas y/o propuestas premiadas que aquí se regulan están sometidas a la legislación vigente en la UC3M (tanto en materia de Propiedad Intelectual, Derechos de Autor, Propiedad Industrial así como a cualquier otra) y a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal indique. Serán compatibles con cualquier otra ayuda, beca o subvención que pudiera disfrutar la propuesta, así como con la concurrencia a cualquier otra convocatoria.

SEGUNDA- La presentación a la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

TERCERA- El fallo del **CONCURSO DEL CONSEJO SOCIAL DE INICIATIVAS DE VINCULACIÓN SOCIEDAD-UC3M** corresponde al Pleno del Consejo Social, para lo cual estará asistido por una Comisión mixta (interna/externa a la UC3M) de personas expertas en gestión de la investigación y la innovación.

Toda la información relativa a esta convocatoria se publicará en el sitio web del Consejo Social: <https://www.uc3m.es/consejosocial>.

La comunicación de incidencias o de consultas generales sobre el proceso se realizarán a través de la dirección de correo electrónico csocial@uc3m.es.

CUARTA- El Consejo Social queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria. **El fallo de esta convocatoria es discrecional e inapelable.**

QUINTA- Información básica sobre protección de datos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se facilita la siguiente información básica sobre tratamiento de datos personales:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Concursos y Premios.

FINALIDAD. Los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad Carlos III de Madrid con la finalidad de organizar y desarrollar concursos y premios.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL. Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/inicio/proteccion-datos>.

4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO	15-09-2022 11:01:59
Sello de tiempo TS@ - @firma	15-09-2022 11:02:02